



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01031300- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente EX-2024-01031300- -UNC-ME#FFYH, mediante el cual la Facultad de Filosofía y Humanidades solicita autorización para aplicar el procedimiento previsto en el Acta Paritaria N° 8 de la Comisión Paritaria Nodocente del Sector Particular, a través de la modificación del presupuesto en la planta de personal nodocente y el otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad, en atención a necesidades institucionales.; y

CONSIDERANDO:

Que en el punto 3 del Acta Paritaria N° 8 se acuerda que, "en función de una mejor organización de las diferentes dependencias, se podrá proceder a transformar cargos vacantes o crear nuevos cargos en las categorías que resulten necesarias", y que "la cobertura de dichos cargos se producirá bajo alguna de las siguientes modalidades: a) por concurso; b) por medio del suplemento por mayor responsabilidad";

Que en su punto 5 se establece que "en el transcurso de 1 (un) año de otorgado el suplemento por mayor responsabilidad, deberá efectuarse la cobertura por concurso del cargo correspondiente";

Y que en su punto 6 se dispone que, "a los efectos de agilizar lo acordado en el punto 3, se podrá autorizar la transformación de cargos existentes y/o la creación de nuevos cargos nodocentes. A tal fin, las dependencias presentarán a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional los respectivos proyectos justificando el reordenamiento de la planta solicitado";

Que a orden 4 del expediente de referencia se presenta el proyecto de modificación de la planta;

Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que la Comisión Paritaria Nodocente de nivel particular aprueba lo actuado;

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DISPONER la liquidación del suplemento por mayor responsabilidad (artículo 68°, inc. "d" del Decreto 366/06), a partir del 1º de abril de 2025 y por el término de 1 (un) año o hasta la realización de los concursos correspondientes, lo que ocurra primero, a les siguientes agentes:

- SÁNCHEZ ZÁRATE, LUIS – Legajo N° 46275 – Suplemento correspondiente a un cargo categoría 6 (CCT Decreto 366/06), agrupamiento administrativo.
- RUBILAR, CLAUDIA – Legajo N° 47836 – Suplemento correspondiente a un cargo categoría 3 (CCT Decreto 366/06), agrupamiento administrativo.
- CEBALLOS, DARÍO – Legajo N° 45938 – Suplemento correspondiente a un cargo categoría 4 (CCT Decreto 366/06), agrupamiento técnico.
- BUJÓN, FABIANA – Legajo N° 41273 – Suplemento correspondiente a un cargo categoría 4 (CCT Decreto 366/06), agrupamiento administrativo.
- GÁLVEZ, DARÍO – Legajo N° 49797 – Suplemento correspondiente a un cargo categoría 6 (CCT Decreto 366/06), agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.
- JAIMES RONDINE, ANA CRISTINA – Legajo N° 53223 – Suplemento correspondiente a un cargo categoría 6 (CCT Decreto 366/06), agrupamiento administrativo.
- CECCATO, CLARIBEL – Legajo N° 53503 – Suplemento correspondiente a un cargo categoría 6 (CCT Decreto 366/06), agrupamiento administrativo.
- RICCIARDI, EZEQUIEL – Legajo N° 53734 – Suplemento correspondiente a un cargo categoría 6 (CCT Decreto 366/06), agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.
- RATTI, CAMILO – Legajo N° 47552 – Suplemento correspondiente a un cargo categoría 5 (CCT Decreto 366/06), agrupamiento administrativo.
- COLL, MANUEL SANTIAGO – Legajo N° 50362 – Suplemento correspondiente a un cargo categoría 5 (CCT Decreto 366/06), agrupamiento administrativo.

ARTÍCULO 2°: DISPONER el inicio de las actuaciones para la cobertura por concurso de los cargos mencionados en el artículo 1º, conforme a lo establecido en las Actas Paritarias N° 8 y N° 40.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

NG